



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Modificación presupuestaria 03/12. Aprobación definitiva

No habiéndose presentado ninguna alegación o reclamación contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 15 de octubre de 2012, por el que se aprobaba el expediente de modificación presupuestaria 03/2012 y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, dicho expediente se considera definitivamente aprobado, conforme lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación al 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Con arreglo al expediente de modificación presupuestaria, el resumen de los capítulos modificados sería el siguiente:

A) *Estado de gastos:*

	<i>Crédito existente</i>	<i>Modificación</i>	<i>Crédito definitivo</i>
Cap. 4	72.000,00	14.000,00	86.000,00

B) *Financiación:* Remanente de Tesorería.

C) *Total presupuesto de gastos e ingresos:*

	<i>Presup. existente</i>	<i>Modificación</i>	<i>Definitivo</i>
	1.660.834,45	14.000,00	1.674.834,45

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Arcos de la Llana, a 26 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa